

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de Junio de dos mil trece (2013)

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho laboral
Demandante:	LUZ MARINA OSORIO GIRALDO
Demandado:	SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado:	05001 33 33 12 2012 00426 00

ASUNTO: ACEPTA REVOCATORIA DE PODER Y REQUIERE AL DEMANDANTE

En atención a lo expresado por la parte demandante, quien en folios 93 a 103 del plenario manifiesta revocar unilateralmente el poder para actuar al abogado ANDRES FELIPE MAHECHA REYES quien recibiera poder debidamente otorgado según obra a folios 12, es menester mencionar, que con respecto a la posibilidad de revocar unilateralmente el poder para actuar, la doctrina ha sido clara al manifestar lo siguiente:

“Ahora bien, las relaciones entre el mandante y el mandatario, que son propiamente el contrato, no pueden disolverse sino por mutua voluntad de las partes. Pero en la autorización de representar al mandante debe tener derecho éste de resolverla cuando quiera, pues su voluntad debe prevalecer sobre la del mandatario, porque sería absurdo que esto obligase al mandante con terceros, cuando el mandante no quiere que se le obligue”, ... “De este modo, el mandante puede revocar el encargo judicial en forma expresa o simplemente designando un nuevo abogado que excluirá al que hasta ese momento actuó”. ”¹

En virtud de lo anterior esta agencia acepta la revocatoria del poder al abogado ANDRES FELIPE MAHECHA REYES, y requiere a la parte demandante para

¹ LOPEZ BLANCO, Hernán Fabio. Instituciones del Derecho Procesal Civil Colombiano, Tomo I, Parte General. DUPRE Editores. 2009.

que el termino de **diez (10)** días hábiles nombre apoderado judicial para que la represente y adelante los tramites que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

JEM

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, Junio 11 de 2013Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DIAZ MONTOYA Secretario</p>
